

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. 110014003020 -2023-00178-00 Ejecutivo de SYSTEMGROUP SAS contra JORGE ARMANDO QUINTERO LESMES

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la entidad ejecutante, en el que solicita el retiro de la presente demanda ejecutiva, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

1° Aceptar el retiro de la demanda, en razón a la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutante.

2° Declarar que no hay lugar a entrega de documentos, como quiera que la demanda se presentó en formato digital, según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

3° Archivar las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

### NOTIFIQUESE

**Firma electrónica**  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.118 hoy ocho (8) de  
septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51887bebbac456a92b2f3a2a54ede6e50d1c15daa5165a51b8c2599df61ba01**

Documento generado en 07/09/2023 08:37:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**